

lo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

Para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo deberá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 18 y 38 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/14.288/09)

## ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

*Rectificación*

En el anuncio (02/13.872/09), publicados en suplemento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 302 (fascículo I), de 21 de diciembre de 2009, página 75, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “S-I-3594/09. — Mediate Gutiérrez, Jacinto”; debe decir: “S-I-3594/09. — Medieta Gutiérrez, Jacinto”.

Madrid, a 22 de enero de 2010.

(03/2.550/10)

## ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“Plaza Estación Complutense, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bloque de despachos profesionales, sita en parcela 5B “Norte”, delimitando con la calle Carabaña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 13 de enero de 2010.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/563/10)

## ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“Plaza Estación Complutense, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de garaje-aparcamiento subterráneo bajo edificio residencial para uso terciario, sita en parcela 5B “Norte”, delimitando con la calle Carabaña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 13 de enero de 2010.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/564/10)

## ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

*Rectificación*

En el anuncio (02/12.458/09) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 273, de fecha 17 de noviembre de 2009, página 93, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

En el punto 20:

Donde dice: “expediente número 2008409, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 535, de 20 de diciembre de 2008”.

Debe decir: “expediente número 2008409, incoado por resolución de Alcaldía-Presidencia número 535, de 20 de julio de 2009”.

Madrid, a 22 de enero de 2010.

(03/2.582/10)

## ALCORCÓN

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Emisarios Generales (tramo común) de los Sectores PP.4, “Cárcavas Este”; PP-5, “Carretera de Villaviciosa”; PP-8, “Parque de Actividades El Lucero”; “Retamar de la Huerta” y “Distrito Norte”, del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón.

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que al final se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significando que podrán examinar el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las Oficinas Municipales del Área de Desarrollo Territorial, Sección de Planteamiento y Gestión, calle Fábricas, número 8, con vuelta a calle Industrias, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de Este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

*Interesado.—Último domicilio conocido*

“Fuente Cisneros, Sociedad Limitada”.—Finca Fuente Cisneros, sin número, 28932 Móstoles.

“Red Carpa, Sociedad Anónima”.—Calle Samaria, número 4, primero izquierda, 28009 Madrid.

“Corporación Ares Parque, Sociedad Anónima”.—Calle Samaria, número 4, primero izquierda, 28009 Madrid.

En Alcorcón, a 22 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Natalia de Andrés del Pozo.

(02/269/10)

## ALCORCÓN

URBANISMO

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón en la parcela de dotaciones privadas (U-PD), situada en la manzana 8 del PP-2, del “Área de Centralidad N-V”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las Oficinas Municipales del Área de Desarrollo Territorial, Sección de Planteamiento y Gestión, calle Fábricas, número 8, con vuelta a calle Industrias, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el